

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **9:30 hrs. del día 23 de septiembre de 2020**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-013-20**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS REAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS TIFA, S.A DE C.V.	Aceptada
2. INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A DE C.V.	Aceptada
3. AGROINDUSTRIAS FORESTAL LOBO, S DE R.L. DE C.V.	Aceptada
4. GRUPO CONSTRUCTOR TRESTA, S.A DE C.V.	<p><b>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO PRESENTA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE INDAGAR EN OTRAS DEPENDENCIAS.</p> <p><b>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD:</b> NO PRESENTA EL DOCUMENTO DEL PERSONAL DE LABORATORIO.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: NO INCLUYE CIMBRA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE</p>

*[Handwritten signature]*

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
  - II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020.

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE ESCRITO DE INDAGAR EN OTRAS DEPENDENCIAS.

**c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA NOM-086-SCT2-15 Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. SUBRASANTE: NO ABUNDA

5. COYOTE ING, S.A DE C.V. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MATERIAL DE BANCO, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- C) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- D) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

6. CIELO VISTA ARQUITECTURA, SA. DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** NO INCLUYE OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT Y NI DEL IMSS, NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON \$383,543.00 DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 HAY INCONSISTENCIA DEL CAPITAL ENTRE LA DECLARACIÓN ANUAL Y EL BALANCE AUDITADO. NO CUENTA CON EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANÁLISIS.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: TRAE UN CONCRETO DE 250 KG/CM2 Y DEBE SER DE F'C= 280 KG/CM2.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

3. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- E) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- F) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

7. **DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.**

Acceptada

*(Handwritten signature)*

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

8. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Aceptada
9. DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE, S.A DE C.V.	Aceptada
10. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.	Aceptada
11. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A DE C.V.	Aceptada
12. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A DE C.V.	Aceptada
13. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VAYGUM, S.A DE C.V.	Aceptada
14. INGENIERIA Y DISEÑOS DEL HUMAYA, S.A DE C.V.	Aceptada
15. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Aceptada
16. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ	Aceptada
17. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A DE C.V.	Aceptada
18. CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA COVAO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO PROCESO 8, S.A DE C.V.	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYEN EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR. LAS OPINIONES POSITIVAS DE LA EMPRESA COVAO DEL SAT Y DEL IMSS ESTAN ALTERADAS SEGÚN EL QR Y NO TRAE OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT Y NO INCLUYE LAS RAZONES FINANCIERAS Y NO INCLUYE LOS BALANCES EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR, NI LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020, LA EMPRESA GRUPO PROCESO 8 NO INCLUYE EL EJERCICIO FISCAL ANUAL 2019.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p><b>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA, NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE EL BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO HIDRAULICO: NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, SILLETAS Y CANASTILLAS.</p>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*[Handwritten signature]*

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

- 4. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
  - II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- G) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- H) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

19. URBANIZACION Y MAQUINARIA TOPOS,  
S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, PRESENTA ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT.

**EXPERIENCIA:** NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.

**c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. DEMOLICIÓN: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. BANQUETA: TRAE UN CONCRETO DE 150 KG/CM2 Y DEBE SER DE F'C= 200 KG/CM2.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

5. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPOSTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- J) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

20. TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS,  
S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**EXPERIENCIA:** NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR

**RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE**

**CALIDAD:** NO CUENTA CON CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO.

**c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANÁLISIS.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: NO INCLUYE ACEROS DE REFUERZO NI CIMBRA.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

**CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:**

6. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- K) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- L) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

21. JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** NO PRESENTA EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, PRESENTA NEGATIVA LA OPINION DEL SAT, NO PRESENTA LA OPINION DEL INFONAVIT.

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.

**c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:  
CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

7. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

M) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA

*(Handwritten marks)*

	<p>ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>N) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>22. PROYECTOS DE INGENIERIA LAGUNA, S.A DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT PRESENTA ADEUDOS, NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR</p> <p><b>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD:</b> NO CUENTA CON CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO.</p> <p><b>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO INCLUYE RESUMEN DE EQUIPO BASICO.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>8. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE</p>

*(Vertical handwritten marks on the left margin)*

*(Vertical handwritten marks on the right margin)*

	<p>AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>O) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>P) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>23. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>24. PELAC PROYECTOS, ESTUDIO Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCION, S.C.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p><b>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE ESCRITO DE LA NOM-086-SCT2-15 NI DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE RELACIÓN DE MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. PIEDRA P/ESTABILIZAR: EL ABUNDAMIENTO ES INSUFICIENTE, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE EL BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. GUARNICIÓN Y BANQUETA: TRAE UN CONCRETO DE 150 KG/CM2 Y DEBE SER DE F'C= 200 KG/CM2.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y</p>

*[Handwritten signature]*

DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

9. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

Q) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

R) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

25. CONSTRUCTORA MORAWA, S.A DE C.V.

Acceptada

26. CONSORCIO CARRETERO BKSA, S.A DE C.V.

Acceptada

27. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ESPECIALIZADA DEL NORTE, S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** NO INCLUYE: OPINION POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, PAGOS PARCIALES DEL 2020 Y RAZONES FINANCIERAS. Y NO CUENTA CON EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.

**EXPERIENCIA:** NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom center]*

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE RELACIÓN DE MANO DE OBRA.  
**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** P.U. DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE: NO INCLUYE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL, P.U. PIEDRA PARA ESTABILIZAR: NO ABUNDA EL MATERIAL, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. POREO: INCLUYE COMPACTADOR, BARREDORA Y ESPACIDOR (NO SE UTILIZA EN ESE TRABAJO).

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

10. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
  - II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN;
- ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- S) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- T) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

**28. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VECTOR TITAN, S.A DE C.V.**

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADO CONTABLE:** ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER: NO INCLUYE LA CEDULA DEL AUDITOR NI EL REGISTRO AL SAT, NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2020, NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR  
VECTOR TITAN: NO INCLUYE OPINION POSITIVA DEL IMSS NI DE INFONAVIT, NO INCLUYE LA CEDULA DEL AUDITOR NI EL REGISTRO AL SAT, NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2020, NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.

- a) **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:** VIENEN VALORIZADOS LOS PROGRAMAS Y LOS TOTALES DEL COSTO DE LA OBRA, PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** VIENEN VALORIZADOS LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBE SER ÚNICAMENTE RENDIMIENTOS.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

- 11. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
  - II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN;
- ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA. SE

	<p>CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>U) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</li><li>V) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</li></ul> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>29. INMOBILITOWN S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR NI LAS RAZONES FINANCIERAS, NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO PRESENTA EVIDENCIA SUFICIENTE DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) <b>PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, PRESENTA TODOS LOS PROGRAMAS EN DIAGRAMAS DE BARRAS, NO INCLUYE ESCRITO DE LA NOM-086-SCT2-15 NI DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</li></ul> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. PIEDRA P/ESTABILIZAR: NO INCLUYE EL EQUIPO PARA SU COLOCACIÓN, P.U. SUBRASANTE Y BASE: NO INCLUYE AGUA PARA COMPACTACIONES, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. POREO: NO INCLUYE EQUIPO PARA SU APLICACIÓN.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>12. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</li></ul>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

	<p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>W) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>X) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>30. SERGIO HUGO TORRES GONZALEZ</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO PRESENTA LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 NI LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>c) <b>PROGRAMA DE MANO DE OBRA</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. PIEDRA P/ESTABILIZAR: EL ABUNDAMIENTO ES INSUFICIENTE, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE</p>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:  
CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

13. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

Y) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

Z) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO S/IVA
1. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS TIFA, S.A DE C.V.	\$ 7,062,579.43
2. INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A DE C.V.	\$ 6,673.928.92
3. AGROINDUSTRIAS FORESTAL LOBO, S DE R.L. DE C.V.	\$ 7,073,516.92

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

4. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.	\$ 5,892,361.35
5. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 7,226,459.93
6. DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE, S.A DE C.V.	\$ 7,471,547.81
7. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.	\$ 7,067,439.73
8. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A DE C.V.	\$ 6,758,107.52
9. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A DE C.V.	\$ 8,094,687.64
10. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VAYGUM, S.A DE C.V.	\$ 7,121,409.35
11. INGENIERIA Y DISEÑOS DEL HUMAYA, S.A DE C.V.	\$ 13,594,000.06
12. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 7,378,929.47
13. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ	\$ 7,823,318.13
14. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A DE C.V.	se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con el documento e-2 garantía de seriedad, al no presentar este documento sirve de fundamento lo establecido en las bases de licitación numeral 29 causas por las que puede ser desechada la propuesta, 29.1 causas generales, punto 1 la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada, así como lo establecida en el art. 43 de la ley de obras públicas del estado.
15. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A DE C.V.	\$ 6,498,161.08
16. CONSTRUCTORA MORAWA, S.A DE C.V.	\$ 7,727,207.71
17. CONSORCIO CARRETERO BKSA, S.A DE C.V.	\$ 5,600,375.37

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Por parte de las empresas: el C. ING. HECTOR ALAN CONTRERAS ROSALES en representación de PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS TIFA, S.A DE C.V., el C.ING. ARMANDO DANIEL RUIZ ESTRADA en representación de INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A DE C.V. y el C. JUAN MATEO CORREA GUERRA en representación de AGROINDUSTRIAS FORESTAL LOBO, S. DE R.L. DE C.V. Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

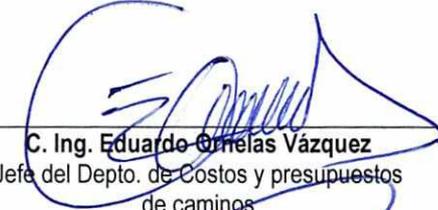
El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. del 30 de Septiembre de 2020, la cita en esta Secretaría.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

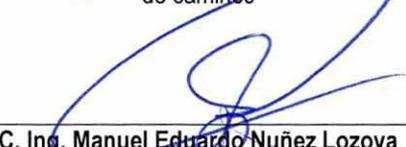
Se da por terminado el presente Acto a las 11:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

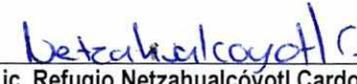
  
C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez  
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos  
de caminos

  
C. Ing. Edgar Naranjo Flores  
Jefe del depto. De construcción de caminos

  
C. Ing. Manuel Eduardo Nuñez Lozoya  
Jefe del depto. De construcción de caminos

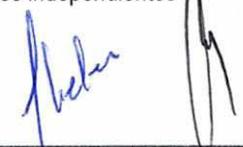
  
C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica.

**INVITADOS:**

  
C. Lic. Refugio Netzahualcóyotl Cardona Chávez  
Representante de la Secretaría de la Contraloría

  
C. C. P. José Santiago Simental  
Representante del órgano interno de control  
en la SECOPE

  
C. ARQ. FABIOLA BUENO SAUCEDO  
Representante de la C.M.I.C.

  
C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS  
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

NO SE PRESENTO

**C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL**  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado  
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

**C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ**  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUVALCABA DIAZ**  
Presidente del colegio de arquitectos  
de Durango A.C.

**PARTICIPANTES:**

1. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS TIFA, S.A DE C.V.  
**C. ING. HECTOR ALAN CONTRERAS ROSALES**
2. INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A DE C.V.  
**C. ING. ARMANDO DANIEL RUIZ ESTRADA**
3. AGROINDUSTRIAS FORESTAL LOBO, S. DE R.L. DE C.V.  
**C. JUAN MATEO CORREA GUERRA**
4. GRUPO CONSTRUCTOR TRESTA, S.A DE C.V.  
**C. ARQ. LUIS ANGEL TEJADA**
5. COYOTE ING. S.A DE C.V.  
**C. ING. LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL RIO**
6. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.
7. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.  
**C. ETHAN FCO. VAZQUEZ MORA**

*Hector Alan Contreras Rosales*

*Armando Daniel Ruiz Estrada*

*Abandono el Acto.*

*Luis Miguel Jimenez del Rio*

NO SE PRESENTO

*Ethan Fco. Vazquez Mora*

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-013-20

8. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.  
C. ARLET CONTRERAS MORENO

*Arlet Contreras M*

9. DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL  
NORTE, S.A DE C.V.

NO SE PRESENTO

10. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A DE C.V.  
C. VALENTIN VALDEZ GUERRERO

NO SE PRESENTO

11. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A DE C.V.

12. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, SA. DE C.V.  
C. ING. ENRIQUE MUÑOZ PANDELI

NO SE PRESENTO

13. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VAYGUM, SA. DE C.V.  
C. LIC. SERGIO GONZALEZ ONTIVEROS

14. INGENIERIA Y DISEÑOS DEL HUMAYA, S.A DE C.V.  
C. ARQ. JORGE SALVADOR OCHOA RIVERA

NO SE PRESENTO

15. PRODISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

16. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ

NO SE PRESENTO

17. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A DE C.V.  
C. ING. ROSA ELENA PARRA

NO SE PRESENTO

18. CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA  
COVAO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA  
CON GRUPO PROCESO 8, S.A DE C.V.

NO SE PRESENTO

19. URBANIZACION Y MAQUINARIA TOPOS, S.A DE C.V.  
C. ING. JOSE RAMON CABRERA CORONEL

20. TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A DE C.V.

Licitación No. CP/SECOPE-EST-DC-013-20

21. JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.  
C. JORGE PARADA SIFUENTES

NO SE PRESENTO

22. PROYECTOS DE INGENIERIA LAGUNA, S.A DE C.V.

23. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
CENTRO NORTE, S.A DE C.V.  
C. NERY SALINAS M.

24. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA  
CONSTRUCCION S.C.  
C. ING. ALEJANDRA IVET RODRIGUEZ UNZUETA

25. CONSTRUCTORA MORAWA, S.A DE C.V.  
C. ING. JUAN RAMIRES GTZ.

26. CONSORCIO CARRETERO BKSA, S DE R.L. DE C.V.  
C. ING. DAFNE LARA ORTIZ

27. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ESPECIALIZADA  
DEL NORTE, S.A DE C.V.  
C. ING. MARCELA RIVERA SANTELLANO

28. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V.

29. INMOBILITOWN, S DE R.L. DE C.V.

30. SERGIO HUGO TORRES GONZALEZ  
C. ING. MARY THELMA HERNANDEZ M.

NO SE PRESENTO